

Cuatro de octubre del Dos Mil Veintidós

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **YOLMER ALEZANDER MENDEZ MEJIA**, titular de la Cédula de Identidad No V-16.065.907, domiciliado en el Sector Juan de Dios Andrade, Vereda 1, La Floresta, Parroquia Mercedes Díaz, del Municipio Valera del Estado Trujillo, en el juicio por: **DIVORCIO 185 DEL CODIGO CIVIL CON SENTENCIA VINCULANTE 1070** instaurada por la ciudadana: **JOHANNA JOSEFINA AZUAJE NEGRON**, que cursa por ante este **TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA. MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**, ubicado en la Avenida Bolivariana, sede del Circuito Judicial civil de Valera frente al Colegio República de Venezuela del Municipio Valera, Estado Trujillo; Expediente **N° 1140 2022**, se servirá comparecer por ante este Tribunal a los fines de dar. Contestación a la presente demanda; dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** de Despacho siguientes al que conste en autos la Publicación, Consignación y Fijación que del Cartel se haga, en horas de despacho de ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) **hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)** el cual se publicará en los diarios Regionales **"DIARIO EL TIEMPO" y "DIARIO LOS ANDES"** con intervalo de **tres (3) días** entre uno y otro pudiendo comparecer por sí o por medio de Apoderado. Se le advierte que de no comparecer en el término ya señalado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita, los nombres de las partes y el motivo de juicio.

El Juez Provisorio,

Abg. Jesús H. Guerrero

La Secretaria Temporal,

Abg. María Aracelis Briceño.

JHG/MAB/yp
Expediente No 1140-2022